

las cantidades que reclama, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones administrativas por ser conformes a Derecho; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 21 de octubre de 1994.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

25540 RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se falla el concurso público convocado para la realización de trabajos de investigación sobre temas de política territorial.

De conformidad con lo establecido en las bases del concurso convocado por Resolución de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto), de esta Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de política territorial e infraestructura, vista la propuesta formulada por el Jurado de selección del concurso, se resuelve éste, en los siguientes términos:

Primero.—Otorgar las ayudas que a continuación se indican, con carácter provisional, conforme a la base séptima de la convocatoria, a los candidatos correspondientes a los grupos de ayudas y en las cuantías que se expresan.

Grupo A.—Siete ayudas para investigadores cualificados, dotadas con 4.125.000 pesetas cada una, a los siguientes candidatos y trabajos de investigación:

- 1) Don Ginés de Rus Mendoza y equipo, con el título: «Evaluación económica y social de proyectos de inversión: Grandes infraestructuras».
- 2) Don Antonio Embid Irujo, con el título: «Problemática jurídica de la organización y financiación de obras hidráulicas».
- 3) Don Luis Rodríguez Romero y equipo, con el título: «Características y determinantes de la distribución regional de la actividad industrial en España: Un análisis desagregado».
- 4) Don Francesc Robuste Antón y equipo, con el título: «Modelos de tarificación en corredores de acceso a grandes ciudades».
- 5) Don Angel Muñoz Alamillos, con el título: «Imputación de costes de infraestructura en la red ferroviaria de RENFE».
- 6) Don Ramón López de Lucio y equipo, con el título: «Integración espacial versus segregación funcional en el suministro de servicios urbanos en las periferias metropolitanas».
- 7) Don Josep Roca Cladera y equipo, con el título: «Realización de un SIGT que asista al Ministerio de Obras Públicas. Transporte y Medioambiente en el diseño de una política de suelo. Aplicación al patrimonio de SEPES».

Grupo B.—Cinco ayudas para jóvenes investigadores, dotadas con 2.000.000 de pesetas cada una, a los siguientes candidatos y trabajos de investigación:

- 1) Don Fidel Castro Rodríguez, con el título: «Areas de regadío y mercados de agua: Un análisis del bienestar».
- 2) Don Alejandro Francisco García Pozo, con el título: «Precios de eficiencia en el suministro urbano del agua».
- 3) Doña Inés Sánchez de Madariaga, con el título: «Instrumentos innovadores de gestión del suelo y provisión de infraestructuras. Flexibilidad, democratización y equilibrio».
- 4) Don Juan de Lucas Sepúlveda, con el título: «Efectos económicos de aparcamientos disuasorios en Madrid».

5) Don José Ignacio Sánchez Carbonell y equipo, con el título: «Aplicación de un SIG en el estudio integral de un territorio».

Grupo C.—Dos ayudas para investigación con dotación unitaria de 2.000.000 de pesetas cada una, en centros extranjeros de la Comunidad Europea, a los siguientes candidatos y trabajos:

- 1) Don Rafael de Miguel González, con el título: «Areas metropolitanas: Planificación y gestión del espacio periférico». A desarrollar en el Institut d'Urbanisme de París.
- 2) Doña Carmen Vázquez Varela, con el título: «Potencialidades territoriales de una estructura urbana polinuclear: El caso Randstad Holland». A realizar en la Universidad de Utrech (Holanda).

Grupo D.—Ocho ayudas para becarios en prácticas, por un importe de 825.000 pesetas cada una, a los siguientes candidatos:

- 1) Doña Yolanda Sagarminaga Zabala.
- 2) Don Luis Miguel Delgado Gómez.
- 3) Doña Silvia Laguna Gil.
- 4) Don Juan Carlos González González.
- 5) Don Francisco Javier Moreno Quevedo.
- 6) Doña Rocío Tapia Benito.
- 7) Doña Leonor María Millán González.
- 8) Doña María Luisa Martínez Fernández.

Segundo.—Requerir de los mencionados adjudicatarios que manifiesten su aceptación de la respectiva ayuda, aportando la documentación justificativa complementaria que confirme el cumplimiento de los requisitos fijados en las bases cuarta, punto 2, y octava de la convocatoria, para que la adjudicación adquiera carácter firme. En el supuesto de renuncia a la ayuda o de incumplimiento de alguno de los citados requisitos, la ayuda en cuestión quedará desierta, de forma automática.

Tercero.—Encomendar a la Secretaría del Jurado de selección del concurso la propuesta de los coordinadores responsables de cada investigación o becarios y de la realización de las gestiones que resulten precisas para proseguir el desarrollo del concurso, de conformidad con lo establecido en las bases del mismo y en la presente Resolución.

Cuarto.—Insertar el presente fallo del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su directa notificación a los adjudicatarios, de acuerdo con lo previsto en la base octava de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, José Alberto Zaragoza Rameau.

25541 RESOLUCION de 4 de agosto de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado digital, marca «Siemens», modelo HICOM-333.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Orense, 2, código postal 28020,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado digital, marca «Siemens», modelo HICOM-333, con la inscripción E 99 94 0467, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 4 de agosto de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se

refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada de abonado digital.
Fabricado por: «Siemens, AG.», en Alemania.
Marca: «Siemens».
Modelo: HICOM-333.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1993),

con la inscripción

E	99 94 0467
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de agosto de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 4 de agosto de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

25542 RESOLUCION de 4 de agosto de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado digital, marca «Siemens», modelo HICOM-343.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Orense, 2, código postal 28020,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado digital, marca «Siemens», modelo HICOM-343, con la inscripción E 99 94 0469, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 4 de agosto de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Centralita privada de abonado digital.
Fabricado por: «Siemens, AG.», en Alemania.
Marca: «Siemens».
Modelo: HICOM-343.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1993),

con la inscripción

E	99 94 0469
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de agosto de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987,

de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 4 de agosto de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

25543 RESOLUCION de 4 de agosto de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado digital, marca «Siemens», modelo HICOM-342.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, 2, código postal 28020,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado digital, marca «Siemens», modelo HICOM-342, con la inscripción E 99 94 0468, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 4 de agosto de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Centralita privada de abonado digital.
Fabricado por: Siemens, AG., en Alemania.
Marca: «Siemens».
Modelo: HICOM-342.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1993),

con la inscripción

E	99 94 0468
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de agosto de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 4 de agosto de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

25544 RESOLUCION de 4 de agosto de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado digital, marca «Siemens», modelo HICOM-382.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas